

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 14 de Marzo de 1959

Núm. 61

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 9 de Abril próximo, a las 9,30 horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan, del justiprecio de los terrenos necesarios para «Ampliación de Instalaciones en la Estación de Ponferrada (León)», cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Ponferrada y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 10 de Marzo de 1959.—El Jefe de la División, (ilegible).

#### Relación de propietarios

Número 1.—Local.—D. Gustavo Bodelón; núm. 3.—«Antracitas Gaiztarro S. A.»; núm. 24.—Manuel Macías Salgado; núm. 25.—D.<sup>a</sup> Josefa Merayo Merayo; núm. 26.—D. Toribio Cobo Vidal; núm. 46.—D. Santiago de Castro Caballero. 1059

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria  
A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento

de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste porcina y vulgarmente llamada Peste porcina, en el ganado de cerda del término municipal de Villamejil y que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Enero de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Marzo de 1959.

El Gobernador Civil,

1013 Antonio Alvarez de Rementeria

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Ignorándose el domicilio del contratista de las obras de la primera fase del C. V. de «Rabanal del Camino a El Ganso», núm. P. 120, D. Juan Pegalajar Valderrama, por medio del presente anuncio y de conformidad a lo dispuesto en el numerado 3) del artículo 80 de la Ley de 17 de Julio de 1958 sobre Procedimiento administrativo, se notifica a dicho señor que la liquidación de las obras de que fué adjudicatario, fué aprobada por esta Excm. Diputación en su sesión de 27 de Febrero último, con un saldo a su favor de 4.701,45 pesetas.

León, 9 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1055

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 27 de Febrero último, acordó rescindir con pérdida de la fianza la contrata adjudicada a D. José Santoja Verdaguer, para la terminación de las obras del C. V. de «Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún», núm. 3 26.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el numerado 3) del artículo 80 de la Ley de 17 de Julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo, se hace público para que sirva de notificación al interesado, en ignorado paradero, significándole que contra

dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Excelentísima Diputación, dentro del plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que, en su caso, podría formular ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, según prescribe el artículo 58 de la propia Ley, y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estimara oportuno utilizar conforme al artículo 401 de la Ley de 24 de Junio de 1955 y 311 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

León, 10 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1056

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

De interés para los explotadores de minas

Normas de valoración de minerales en la provincia de León, para el segundo trimestre de 1959, a efectos del impuesto sobre el producto bruto de minas.

La Inspección Técnica de Impuestos Mineros, comunica a esta Delegación de Hacienda, que durante el segundo trimestre de 1959, regirán a efectos del Impuesto sobre el Producto bruto de explotaciones mineras, los mismos precios de venta de minerales que han sido fijados para el trimestre anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecte.

León a 10 de Marzo de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1072

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*CIRCULAR relativa a la renovación de Juntas Periciales.*

Habiendo finalizado el período de vigencia de las Juntas Periciales que actualmente existen en todos los Ayuntamientos de la provincia, procede su renovación inmediata, dando cuenta a esta Oficina una vez realizada.

Dicha renovación se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y Orden de 23 de Octubre del mismo año, debiendo estar formadas, según el artículo 15 de la citada Ley, por los siguientes señores:

«Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, designados por el Ayuntamiento.

Un propietario de explotaciones Forestales o su representante local, designado aquél por el Ayuntamiento.

Un representante de la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y otro de la Diputación Provincial.

Un Médico y un Veterinario designados por el Ayuntamiento.

En los Municipios que tengan a su servicio Técnicos de agricultura o montes, formarán parte de la Junta uno de cada especialidad, designado por el Ayuntamiento.»

Las Juntas Periciales así constituidas, intervendrán en todos los trabajos derivados de la citada Ley en cuanto se relacione con el avance o Catastro Parcelario, Amillaramiento, Registro Fiscal o trabajos de Investigación.

La renovación se efectuará con las mismas formalidades con que se viene realizando, extendiéndose la oportuna acta, de la que se remitirá certificación a esta Administración de Propiedades, debiendo realizarse, inexcusablemente, dentro del presente mes de Marzo.

Espera esta Administración que los señores Alcaldes y Secretarios llevarán a cabo el cumplimiento de este importante servicio con la mayor diligencia, a fin de evitar las sanciones a que hubiera lugar, siempre enojosas para todos.

León, 11 de Marzo de 1959. — El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1057

## Sección Provincial de Administración Local

*Corporaciones que hasta la fecha no han remitido la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1958, de conformidad con lo dispuesto en Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958*

Acebedo.  
Ardón.  
Arganza.  
Boca de Huérgano.  
Burón.  
Cabañas Raras.  
Candín.

Carrocera.  
Castrillo de Cabrera.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castrotierra.  
Cimanes de la Vega.  
Grajal de Campos.  
Hospital de Orbigo.  
La Ercina.  
La Vecilla.  
Llamas de la Ribera.  
Molinaseca.  
Oencia.  
Palacios del Sil.  
Pedrosa del Rey.  
Peranzanes.  
Pozuelo del Páramo.  
Prado de la Guzpeña.  
Priaranza del Bierzo.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana del Castillo.  
Renedo de Valdetuéjar.  
Riego de la Vega.  
Riello.  
Rioseco de Tapia.  
Salamón.  
San Andrés del Rabanedo.  
San Cristóbal de la Polantera.  
San Justo de la Vega.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santa María del Páramo.  
Santa Marina del Rey.  
Santiago Millas.  
Sariegos.  
Soto de la Vega.  
Toral de los Guzmanes.  
Valdefresno.  
Valderrey.  
Valderrueda.  
Valdevimbre.  
Villademor de la Vega.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villaquilambre.

León, 7 de Marzo de 1959. — El Jefe Provincial de Administración Local, Fernando Vidal. 1058

## Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1959

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Historias del mes anterior	Idem mes actual	Cerridos	Muertes	Sacrificados	Quedan enfermos	
Fiebre aftosa	Riaño	Posada de Valdeón	Bovina	23	»	23	»	»	»	»
Id. id.	Valencia Don Juan	Fresno de la Vega	Id.	22	»	22	»	»	»	»
Id. id.	La Vecilla	La Pola de Gordón	Id.	2	»	2	»	»	»	»
Id. id.	Idem	La Ercina	Id.	2	»	2	»	»	»	»
Peste Porcina	Riaño	Acebedo	Porcina	29	»	29	»	»	»	»
Id. id.	Astorga	Villamejil	Id.	»	7	»	7	»	»	»
Fiebre aftosa	Riaño	Cistierna	Id.	64	6	22	27	»	»	6

León, 5 de Febrero de 1959. — El Jefe del Servicio (ilegible).

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Gordoncillo .....	32	Bobina..	Aborto .....	Vac. Ovejero..		Bueno.....	Voluntario.	
Reyero .....	11	Idem.....	Carbunco Bacteridiano .....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Robla.....	3.080	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Acabedo.....	14	Porcino..	Idem Porcina.....	Sucro V.I.V.A		Idem.....	Idem.	
Quintana y Congosto.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Burón.....	55	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Priaranza.....	7	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castriño de la Valduerna.....	95	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Destriana.....	42	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Nocedo.....	28	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castrocontrigo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Grajal de Campos.....	166	Ovino.....	Mamitis Gangregosa.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Escobar de Campos.....	285	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

Aborto .....	32
Carbunco Bacteridiano .....	11
Peste Aviar .....	3.080
Peste porcina.....	253
Mal Rojo.....	78
Mamitis Gangrenosa.....	451

León, 5 de Febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

1015

**Delegación de Industria de León**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en Puento de Orbigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de un ramal de de línea eléctrica a 10.000 V., de 300 metros de longitud, y un centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación de 10.000/220 127 V., para mejorar el servicio eléctrico en Puento de Orbigo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 24 de Febrero de 1959. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

886 Núm. 257. — 236,25 ptas.

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente y Vocales de la Junta Vecinal del pueblo de Ríocastrillo de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derechos de mancomunidad de pastos y leñas en los parajes denominados «Valdesebes y Corzana», del monte n.º 247 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Formigones, del Ayuntamiento de Soto y Amío, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información, iniciándose la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testimoniales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Marzo de 1959. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.  
1027

## Jefatura de Obras Públicas de León

*Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1959, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.*

A-7.559; De Soto; turismo; Manuel Mateos López, de Valdesandinos a Bernardino García García, de La Mila del Río.

B-82.790; Renault; turismo; Aguslín Santos Olalla, de Barcelona a Angel Alvarez Santos, Platerías 13, León.

BA 7 029; Lube; moto; Arturo Carbo Grau, de Ponferrada a José Robinsón Gómez Bustos, José Antonio 12, Ponferrada.

BI 10 638; Chevrolet; camión; Conrado González Morán, de Lejora a Felipe Guerrero Gutiérrez, de Matallana de Torío.

BI 15.141; S. P. A.; camión; Avelino López García, de San Pedro de Mallo a Ramiro Recio García, de Vecilla de Valderaduey.

LE-809; Ford; camión; Maximiliano Fernández Fuertes, de Boisa a Félix Fernández Mozo, de Combarros.

LE 2.559; Chevrolet; camión; Isidoro González Castro, de Santa Colomba de Curueño a Manuel Blanco Gutiérrez, de Villamoros de la Rivera.

LE-2.759; Chevrolet; camión; Germán Otero García, de Quintana de Rueda a José Rodríguez Alvarez, de Vega de Viejos.

LE-2.971; Fiat; turismo; Alejandra Alvarez Rubio a Generoso Reyero Barrientos, de El Burgo Ranero.

LE-3.310; Graham Paige; turismo; Jefatura de Obras Públicas, de León a Leoncio García Alonzo, de Rioseco de Tapia.

LE-4.045; Chevrolet; camión; Remigio Beda Beda, de La Robla a Manuel Beda Beda, de La Robla.

LE 4.276; Opiel; camión; Eutiquio Alonso Olivera, de León a Cándido García García (En depósito), San Claudio 23, León.

LE-4.309; Opiel; camión; Isabel Zufiaurre Coque, de La Robla a Amador Garza Bermejo, Hospicio 13, León.

LE-4.353; Opiel; camión; José Pérez Castellanos, de Sta. María del Páramo a María Milagros Bermejo Rodríguez, de Santas Martas.

LE-4.379; Derby; moto; José Martín Romero Alcelay, de Ponferrada a José Antonio Durán Gutiérrez, de San Andrés de Montejos.

LE-4.415; Baborock; camión; Pedro López Salgado, de Camponaraya a Juan Flórez Méndez, de Villaquilambre.

LE-4.478; 3.H.C.; camión; José García Merayo, de Villalibre del Bierzo a Gervasio Carballo Gancedo, de Cubillas del Sil.

LE-4.707; D.K.W.; moto; Emiliano Gutiérrez Suárez, de Trobajo de Abajo a Andrés Díez González, Mariano Andrés 65, León.

LE-4.885; Montesa; moto; Teodoro Berjón Beascochea, de León a Vicente Botoloz Izárraga, de Astorga.

LE 4.906; Guzzi; moto; José Bausa Alcalde, de Astorga a José Luis Ureña Fernández, de Santiago Millas.

LE-4.985; Guzzi; moto; Prudencio Bermejo Sanz, de Sta. Cristina Valmadrigal a Angel de Dios Valcarce, de Riello.

LE 5.108; Lambretta; moto; Julio Martínez López, de Ponferrada a Jesús Jiménez Miguélez, Plaza 12, Ponferrada.

LE 5.113; Ossa; moto; Andrés Caballero García, de Vegacervera a Daniel Díaz Fernández, de Orzonaga.

LE 5.327; Vespa; moto; Manuel Martínez Morán, de La Magdalena a Fidel Angel Alonso Alvarez, de Santiago Millas.

LE-5.355; moto; Emilio Carnevali Rodríguez, de León a Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia 1, León.

LE-5.479; Guzzi; moto; José Guerra de Paz, de Villaturiel a Plácido Fernández Castro, de Armunia.

LE 5.496; Rondine; moto; Narciso Millán García, de León a Andrés González Rodríguez, Valdelamora de Abajo, León.

LE 5.955; Montesa; moto; Victoria-no Ferreras López, de Codornillos a Angel Panero Buceta, Daolz y Velarde 2, León.

LE 6.219; Motobis; moto; Benjamín Olivera Nicolás, de La Virgen del Camino a Rufino Porras García, La Candamia, León.

LE 6.496; Peugeot; moto; Pedro de la Sierra Suárez, de Boñar a Antonio Villa González, de Boñar.

LE-6.504; Guzzi; moto; Valentín Alonso Sánchez, de León a Froilán Morros Martín, Puente Castro, León.

LE 6.780; Guzzi; moto; César Santos Mancebo, de Toreno a Saturnino García Alonso, de Vega de Villalobos.

LE 6.809; Opiel; camión; Mariano Fontecha Rico, de León a Cayetano de la Puente Balbuena, Suero de Quiñones 3, León.

LE-6.943; Lube; moto; Vicente Froilán Pérez, de Riello a Manuel Alvarez de Pozo, de La Urz.

LE 7.987; D.K.W.; moto; Juan Antonia Salas Sanceledonio, de León a Gabriel Alvarez Hidalgo, Trobajo del Cerecedo, León.

LE-8.095; Guzzi; moto; David Martínez Abad, de Astorga a Eliseo Fernández Ramos, de Astorga.

LE-8.2882; Peugeot; moto; Argimiro Cuenllas Valcarce (En depósito) a Argimiro Cuellos Valcarce (En definitiva, Ponferrada).

LE 8.619; D.K.W.; turismo; Almacenes y Harinas Carbajo, S. A., de León a Jesús Cantón Martínez, de Veguellina de Orbigo.

LE 8.722; Ford; camión; Gutiérrez y Cía. SRC., de León a Niceto Fernández Cármenes, de Candanedo de Boñar.

LE-8.787; Seat; turismo; Patrocino González Blas, de León a Herederos de Patrocino González Blas, Julio del Campo 3.

LE 9.129; Renault; turismo; Justino Bajo Merino, de Valladolid a Antonio Lera Mora, José Antonio 24, León.

LE 9.136; Vespa; moto; Leoncio Alvarez (2.º), de Cacabelos a

Antonio Palacios Sánchez (1.º), de Vega de Espinareda.

LE-9.738; Iso; moto; Constantino Blanco García, de La Magdalena a Sabino González Hevia, de Garaño.

LE-10.100; Renault; turismo; Liberio Crespo Gutiérrez, de Valdefresno a José Muñiz Alique, Ramón y Cajal 29, León.

LE-10.998; Vespa; moto; Manuel Sánchez Chamorro, de Sta. María de Ordás a Ildefonso del Fueyo Rabanal, de Viñayo.

LO-1.618; Blitz; camión; Secundina Paniagua Muñoz, de León a Isaac García Rodríguez, Ordoño II, 28, León.

M-9.987; Fiat; camión; Gaspar Fernández Lolo, de Villafranca del Bierzo a José Santalla Vicente, de Villafranca del Bierzo.

M-33.920; Nash; turismo; José Pérez Blázquez, de León a Florencio Francisco García Benito, de La Virgen del Camino.

M-46.402; Peugeot; turismo; María Pilar Chimenó Chimenó, de Madrid a Emiliano Martínez Varela, de Villazón.

M-63.091; Renault; turismo; María del Amparo Torre, de Ponferrada a José Franco Alonso, de Toral de los Vados.

M-66.250; Peugeot; turismo; Benito Suárez Fernández, de León a Aurora Astiárraga Salgado, Travesía de San Mamés, León.

M-72.914; Ford; camión; Arsenio Orejas Ramón, de León a Lucas Escudero Astorga (En definitiva), de Valderas.

M-96.662; Borgeard; turismo; Claudio Salas Pascual, de Madrid a Pedro García Castro, Padre Isla 67, León.

M-96.939; 3. H. C.; camión; Luis Montaña Campo, de San Andrés del Rabanedo a Antonio Canseco Canseco, de Vegacervera.

M-122.270; Opiel; camión; Ceferino Varela Álvarez, de Gijón a Jesús Martínez Miguélez, Picara Justina 2, León.

M-125.369; 3.H.C.; camión; Luis Vega Díez, de Trobajo del Camino a José Antonio Menéndez Suárez, Santa Nonia 10, León.

M-132.306; Autocar; camión; Manuela González Amigo, de San Juan de Carracedo a Miguel Yebra Granja, de Carracedo.

M-138.691; Bedford; camión; Manuel Santaolalla y Romero Valdespino, de Valencia de Don Juan a Hermano S.R.C., de Valencia Don Juan.

M-162.112; Wyllis-Overland; camión; Francisco González García, de Madrid a Minero Siderúrgica de Ponferrada.

NA-2.299; Erckine; turismo; Eleuterio Fernández Casado, de León a Victoriano Ferreras López, Avenida de Nocedo 9, León.

NA-6.527; Ford; camión; José María Echeve Majirena, de Elizondo a

Juan Antonio Martín González, de Valencia de Don Juan.

O 8.351; Ford; turismo; Aurelio García Merino, de Oviedo a José Álvarez García, de Bembibre.

O-10.074; Opiel; camión; Fidel Paniagua Redondo, de Izagre a Manuel Vitalino Álvarez Fernández, de Otero de las Dueñas.

O 12.878; Ford; turismo; Solvay y Cía., de Lieres-Siero a José Díaz Vega, Campo la Cruz, Ponferrada.

OR 3.120; Seat; camión; Manuel Fraga Mesa, de Orense Turbo Gaseador F.M.G., S. A., Glorieta de Guzmán 1, León.

PO-5.403; Dodge; camión; Luis Torío de las Heras, de Altopar de la Encomienda a José Cao Fernández, de Flores del Sil.

PO 6.535; Fiat; turismo; Delmito Araujo Rodríguez, de Bouzas a Saturnio Santín Iglesias, de Pereje.

SG-1.182; Dodge; camión; Reg no Álvarez Álvarez, de León a Crescencio Rodríguez Ibáñez, de Trobajo del Camino.

V 23.182; Fordsón; turismo; Elías Llamazares Redondo, de León a Vitalino Llamazares Sánchez, 18 Julio, n.º 14, León.

VA-3.963; Ford; camión; Aolfo Villastrigo Ugidos, de León a Manuel Alija González, de Sta. María del Páramo.

León, 5 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 959

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2624 del año 1958 seguido contra D. Vicente Núñez Benavente, domiciliado en Boñar, por infracción del artículo 1.º del D. de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 25 de Febrero ppdo. un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a la empresa Mina La Sorda, de D. Vicente Núñez Benavente, de Boñar, la sanción de doscientas pesetas»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Vicente Núñez Benavente, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 1051

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 231 del año 1958, seguido contra Astur Belga Mina, S. A., domiciliada en Cármenes, por infracción de el Decreto de 7 de Junio de 1949 y O. M. de 20 de Febrero

de 1953, se ha dictado con fecha 23 de Febrero último, un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Astur Belga de Minas, S. A., de Cármenes, la multa de ciento cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expediente Artur Belga de Minas, S. A., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 1052

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos del reemplazo de 1955 y 1957 declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1959, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Andrés (Carretera de Nava), los días que a continuación se relacionan, a las NUEVE DE LA MAÑANA.

#### Día 2 de Abril

Padres y hermanos de mozos de todos los Ayuntamientos (se refiere a aquellos familiares que hayan de ser reconocidos por el Vocal Médico Militar a efectos de demostrar la incapacidad para el trabajo como requisito para el disfrute de prórroga de 1.ª clase).

#### Día 7 de Abril

Ayuntamientos de:

Armunia  
Carrócer  
Cimanes del Tejar  
Cuadros  
Cubillas de Rueda  
Chozas de Abajo  
Garrafe de Torío  
Gradefes  
Mansilla Mayor  
Mansilla de las Mulas  
Onzonilla  
Rioceseo de Tapia  
San Andrés del Rabanedo  
Santovenia de la Valduncina  
Sariegos  
Valdefresno  
Valdepolo  
Valverde de la Virgen  
Vega de Infanzones  
Vegas del Condado  
Villadangos del Páramo

Villaquilambre  
Villasabariego  
Villaturiel  
Murias de Paredes

*Día 10 de Abril*

Ayuntamiento de León (capital)

*Día 14 de Abril*

Ayuntamientos de:

Barrios de Luna (Los)  
Cabrillanes  
Campo de la Lomba  
Láncara de Luna  
Omañas (Las)  
Palacios del Sil  
Riello  
San Emiliano  
Santa María de Ordás  
Soto y Amio  
Valdesamario  
Vegarienza  
Villablino  
Riaño  
Acebedo  
Boca de Huérgano  
Burón  
Cistierna  
Crémenes  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Prado de la Guzpeña  
Prioro  
Puebla de Lillo  
Renedo de Valdetuéjar  
Reyero  
Sabero  
Salamón  
Valderrueda  
Vegamián  
Sahagún  
Almanza  
Bercianos del Real Camino  
Burgo Ranero (El)  
Calzada del Coto

*Día 17 de Abril*

Ayuntamientos de:

Canalejas  
Castrotierra  
Cea  
Cebanico  
Escobar de Campos  
Galleguillos de Campos  
Gordaliza del Pino  
Grajal Campos  
Joara  
Joarilla de las Matas  
Saelices del Río  
Santa Cristina de Valmadrigal  
Santa María del Monte de Cea  
Vallecillo  
Vega de Almanza (La)  
Villamartín de Don Sancho  
Villamol  
Villamoratiel de las Matas  
Villaselán  
Villaverde de Arcayos  
Villazanzo de Valderaduey  
Valencia de Don Juan  
Algadefe  
Ardón  
Cabreros del Río  
Campazas

Campo de Villavidel  
Castilfalé  
Castrofuerte  
Cimanes de la Vega  
Corbillos de los Oteros  
Cubillas de los Oteros  
Fresno de la Vega  
Fuentes de Carbajal  
Gordoncillo  
Gusendos de los Oteros  
Izagre  
Matadeón de los Oteros  
Matanza  
Pajares de los Oteros  
San Millán de los Caballeros  
Santas Martas  
Toral de los Guzmanes  
Valdemora  
Valderas

*Día 21 de Abril*

Ayuntamientos de:

Valdevimbre  
Valverde Enrique  
Villabraz  
Villacé  
Villademor de la Vega  
Villafer  
Villamandos  
Villamañán  
Villanueva de las Manzanas  
Villaornate  
Villaquejida  
Vecilla (La)  
Boñar  
Cármenes  
Ercina (La)  
Matallana de Torio  
La Pola de Gordón  
Robla (La)  
Santa Colomba de Curueño  
Valdelugeros  
Valdepiélagos  
Valdeteja  
Vegacervera  
Vegaquemada  
Villamanín

*Incidencias*

Días 24 y 28 de Abril, 5, 12, 19 y 26 de Mayo, 4 y 9 de Junio.

*Notas:* Primera.—El día 2 de Abril, destinado al reconocimiento de padres y hermanos de mozos, comparecerán éstos provistos del documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de un escrito del Ayuntamiento con una fotografía tamaño carnet que sirva para identificar al interesado.

Segunda.—Se encáñese a los señores Alcaldes dispongan que todos los individuos sujetos a reconocimiento sean citados en debida forma para que ninguno deje de comparecer ante esta Junta el día y hora señalados.

Tercera.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento, se hallare residiendo en localidad distinta a la demarcación de esta Junta, se comunicará a esta Dependencia su residencia y domicilio con el fin de delegar el reconocimiento en la Caja de Recluta a que corresponda,

lo que necesita efectuar esta Junta con toda anticipación posible el día 2 de Abril próximo, fecha en que dan principio los juicios de revisión.

Cuarta.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán remitirse con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión en cada Municipio. Se recuerda que en estos expedientes, lo mismo que en los del reemplazo de 1959 que los de continuación de prórroga, ha de constar de un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio y su cuantía, así como también el certificado del líquido imponible, no siendo válido por tanto a estos efectos la expresión «no han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo de 1959 se acompañará una relación de los hermanos que tiene el mozo expedida por el Juez de Paz correspondiente.

Quinta.—En Circular de esta Junta de Diciembre de 1957, se dan normas concretas respecto a todo lo anteriormente indicado, las cuales han de cumplirse exactamente.

León, 9 de Marzo de 1959.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).  
1006

## Administración municipal

*Ayuntamiento de  
Laguna de Negrillos*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para ultimar el pago de la construcción de una casa-vivienda para el Médico, y Centro Primario de Higiene Rural, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido), las reclamaciones que se estimen convenientes.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 de la referida Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el n.º 3 del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, el expediente n.º 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de

gastos del ejercicio corriente, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 del corriente mes.  
Laguna de Negrilla, 7 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Ovidio González. 1001

*Ayuntamiento de Santa María del Páramo*

Por varios braceros pobres de la localidad se recurre a este Ayuntamiento, en solicitud de que, de los bienes propios del mismo, les sea cedida una parcela de terreno, con destino a construir por sí mismos vivienda para ellos y familia, ya que carecen de ésta.

En vista de ello, la Corporación Municipal, en su deseo de atender a los peticionarios y estimando justas sus aspiraciones, en sesión de fecha 13 del actual, acordó designar a tal fin y para su adjudicación, previo pago y sin necesidad de subasta, si para ello fuera autorizada por la Superioridad, la siguiente parcela de terreno, perteneciente a propios del Ayuntamiento:

Una en término de esta localidad, y sitio denominado «Prado Arriba», de una extensión superficial de dos mil doscientos metros cuadrados, que linda por el Este, Sur, Oeste y Norte, con terrenos de propios, que lleva la expresada denominación.

La parcela que se describe ha de segregarse de la finca de propios que figura en el inventario de bienes del Ayuntamiento con la denominación de «Prado Arriba», de una extensión superficial de cinco hectáreas sesenta y dos áreas, y cuyos lindes son: Este, viviendas protegidas y camino de Urdiales; Sur, casas y huertas de particulares y camino de Torres; Oeste, fábrica de harinas, alambique y fincas particulares, y Norte, fincas particulares.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente, se abre una información pública por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 27 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 972

*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, en ignorado paradero, de Angel Fernández Casado, a instancia de su hijo el mozo Angel Fernández Alonso, perteneciente al reemplazo de 1957.

Y a los efectos dispuestos en el

vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Fernández Alonso.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de Marzo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 998

*Ayuntamiento de Toreno*

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para revocar y revestir los exteriores de la fachada de la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Toreno, 9 de Marzo de 1959.—El Alcalde, José Valladares. 997

*Ayuntamiento de Páramo del Sil*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de Febrero, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de la obra de la pavimentación y alcantarillado de las calles de la villa, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, a 2 de Marzo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 930

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para la instalación de la luz en el barrio de Peñadrada (Villamartín del Sil), queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y

por las causas indicadas en el número 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo del Sil, a 5 de Marzo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 931

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1958:

Truchas 962

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Rodiezmo 1047

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Truchas 962  
Lucillo 1019  
Sancedo 1045  
La Pola de Gordón 1046  
Soto y Amío 1048

*Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los industriales concertados para pago del impuesto de usos y consumos para 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, a 10 de Marzo de 1959.—El Alcalde, Fabián Tascón. 1046

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de 1958:	
Soto de la Vega	1021
Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:	
Polvoredo	1022

### Junta Vecinal de Bembibre

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para el año actual de 1959, con el fin de subvencionar la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas de Bembibre y San Román, que ha de verificar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, queda expuesto al público en la casa del Presidente que suscribe, por término de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que autoriza el artículo 669 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Bembibre, a 4 de Marzo de 1959. — El Presidente, R. Palacios. 1003

### Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, en público congreso, el presupuesto extraordinario formado para la traída de aguas a esta localidad, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el núm. 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a esta Junta, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz del Sil, a 6 de Marzo de 1959. — El Presidente, Dionisio González. 953

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal, y con el núm. 10 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción, inter-

puesto por el Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de D. Avelino García Vigil, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de Julio de 1958, notificado en 29 de Diciembre del mismo año, y por el que se desestima petición de rehabilitación de la concesión minera denominada «Nicasio», sita en término de Prioro, y cuyo permiso de investigación fué registrado con el número 11.684 en la Jefatura del Distrito Minero de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a 25 de Febrero de 1959.—José L. Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1026

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 12 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción, interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 14 de Febrero último, en reposición de dicha Entidad Local había deducido contra la anterior de fecha 10 de Julio del pasado año, fijando el justo precio del terreno que se expropia a D. Angel Fernández, para la apertura de la calle de Lope de Vega de su último tramo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a siete de Marzo de 1959.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1024

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 11 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Fernando Tejerina y Alvarez Santullano, en nombre y representación de D. Mariano García Serrano, contra acuerdos del Ayuntamiento de Astorga, de fecha 12 de Enero del corriente año, por que se nombró Jefe de Negociado a D. Santiago Domínguez Martínez, y otro de fecha 23 de Febrero último, por el que se desestimó la oportuna reposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Dado en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1025

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa y su Distrito, en providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 12 del corriente año, por escándalo y blasfemias, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de José Antonio, 11, mandando citar a las partes, testigos y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan a celebrar el juicio expresado, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer se les impondrá la multa hasta cien pesetas.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado Alejandro Abijado Espinosa, que al parecer se ha ausentado de esta Villa en dirección a Venezuela, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en la Villa de Sahagún a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 1054

### Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada María Encarnación Jabares Fernández, en sumario 295 de 1941, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Gijón.

Gijón, 7 de Marzo de 1959.—Firma ilegible. 1023

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Lunilla (Solico)

Se convoca a Junta General de Regantes y Usuarios de esta Comunidad para el día 22 del corriente y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º—Examen de la Memoria semestral del Sindicato.
- 2.º—Contratación de las obras del Puerto, del presente año.
- 3.º—Subasta de Guarda Jurado para las aguas de dicha presa.
- 4.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

El Presidente de la Comunidad, Federico del Arbol.

1073 Núm. 306.—50,20 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —